

PROCEDIMIENTOS PENALES

	ABREVIADO 1	ABREVIADO 2	ORDINARIO	LEY JURADO	RÁPIDO	ENJUIC. LEVES	HAB. CORPUS
PROCEDIMIENTO FASES	PRISIÓN HASTA 9 / RESTO DE PENAS CUALQUIER CUANTÍA O DURACIÓN (757).		<ul style="list-style-type: none"> Prisión +9 (ABSTRACTA) 	Artículo 1.2 L.O. 5/95, 22 de mayo de T.J (CUALITATIVO)	Libro IV. T. III Lecrim. Artículo 795	Libro VI Lecrim. "juicio delitos leves"	Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de "Habeas Corpus" 17.4 CE
	<ul style="list-style-type: none"> Prisión HASTA 5 Multa cualquiera Resto HASTA 10 	<ul style="list-style-type: none"> Prisión +5 HASTA 9 Resto + 10 					
INSTRUCCIÓN							
(La investigación judicial se desarrollará en un plazo máximo de doce meses desde la incoación de la causa hasta auto de conclusión. 324 Lecrim. Posibles prórrogas 6 mese, 6 meses, 6 meses...)							
NO 65 LOPJ	TRIBUNAL DE INSTANCIA: S. INSTRUCCIÓN (SITI)/ S. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (SVMTI)/ S. VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (SVIATI)						TIS INSTRUCCIÓN (SITI) TCIS INSTRUC. (SITCI) TOGADO MILITAR
SÍ 65 LOPJ	TRIBUNAL CENTRAL DE INSTANCIA S. INSTRUCCIÓN (SITCI)			NUNCA OBJETO DELITOS 65 LOPJ		NUNCA (por sí solo)	
ENJUICIAMIENTO / JUICIO ORAL / CONOCIMIENTO						Mismo que instruyó (su carácter de enjuiciamiento supone no "viciar" al juzgador-instructor)	
(PRINCIPIO DEL JUEZ NO PREVENIDO= CONOCE ÓRGANO DISTINTO AL QUE INSTRUYE PROCEDIMIENTO)							
NO 65 LOPJ (65)	SECC. PENAL T.I (SPTCI)	AUD. PROVINCIAL (NACIONAL)		ÁMBITO AUD. PROVIN.	SECC. PENAL T.I (SPTI)		
				NO ARTÍCULO 65 LOPJ			
RECURSO (PRINCIPIO DE DOBLE INSTANCIA)							
TIPO	APELACIÓN (2ª Y ÚLTIMA INSTANCIA)						
PLAZO	10 DÍAS				5 DÍAS	5 DÍAS	FIN VÍA JUDICIAL (MODIFICADO L.O.5/24 ABOGADO. ARTÍCULO 3)
COMPETENTE (65)	AUD. PROV. (NAC.)	TSJ CCAA (SALA APELACIÓN AUD. NAC.)		TSJ CCAA	AUD. PROV.	AUD. PROV. (1)	
RECURSO (NO IMPLICA NUEVA INSTANCIA)					FIN VÍA JUDICIAL		
TIPO	CASACIÓN INFRACCIÓN LEY 849.1	CASACIÓN INFRANCCIÓN DE LEY + QUEBRANTAMIENTO FORMA + DERECHO FUNDAMENTALES Y LIBERTAD PÚBLICA (849 A 852)					
PLAZO	5 PREPARAR ANTE ÓRGANO QUE DICTÓ (15-20-30 = INTERPONER ANTE EL TS). RESUEVE TS						

FIN VÍA JUDICIAL, SOLO POSIBILIDAD DE AMPARO

Sección X Tribunal de Instancia (STI)

Sección Tribunal Central de Instancia (SXTI)

SEC. Instrucción (SITI)	Juzgado de Instrucción
SEC. Penal (SPTI)	Juzgado de lo Penal
SEC. VIOL MUJER (SVMTI)	Juzgado V sobre Mujer
SEC. Vig. Penit. (SVPTI)	Juzgado de Vig. Penit.
SEC. V contra IA (SVIATI), nuevo no existencia anterior	
SEC. Instrucción (SITCI)	Juzgado Central de Ins.
SEC. Penal (SPTCI)	Juz. Central de lo Penal
SEC. Vig. Penit. (SVPTCI)	Juz. Central de Vig. Penit.

TRIBUNAL JURADO

- a) Del homicidio (artículos 138 a 140). CONSUMADO
- b) De las amenazas (artículo 169.1.º).
- c) De la omisión del deber de socorro (artículos 195 y 196).
- d) Del allanamiento de morada (artículos 202 y 204). **OJO:** L.Org. 1/2025 encomienda el 202 a procedimiento para enjuiciamiento rápido de determinados delitos.
- e) De la infidelidad en la custodia de documentos (artículos 413 a 415).
- f) Del cohecho (artículos 419 a 426).
- g) Del tráfico de influencias (artículos 428 a 430).
- h) De la malversación de caudales públicos (artículos 432 a 434).

Aforamientos rompen competencias funcionales asumiendo las causas los TSJ CCAA o el TS

Causa de Audiencia Nacional o Secc. De lo Penal del TCI, las instruye la Secc. Instrucción del TCI. Delitos regulados en el artículo 65 LOPJ

Secc. VIOMUJER del TI, competencias determinadas en artículo 14.5 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 89 LOPJ

Secc. VIOIA del TI, competencias determinadas en artículo 14.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 89 BIS LOPJ

Delitos cometidos por persona jurídica se define por la competencia de la pena para la persona física. Artículo 14 bis Lecrim.

TÍTULO VIII LIBRO II Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (libertad sexual): para determinar competencia solo se tendrá en cuenta la pena de prisión o multa marcada para estos delitos. Artículo 14.3 párrafo segundo Lecrim.